

Núm. 4583.—RESOLUCION del C. N. que autoriza al Ayuntamiento de Cantón Pimentel a comprar o construir una casa consistorial.—G. O. Núm. 1600 del 1º de Julio 1905.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

Vista la instancia elevada á este Alto Cuerpo por el Honorable Ayuntamiento de Cantón Pimentel, en la cual pide autorización para comprar una casa en la suma de ochocientos pesos;

Considerando: que los Ayuntamientos están obligados á construir locales adecuados para la celebración de sus sesiones;

En uso de las facultades que le acuerda la Constitución,

RESUELVE:

Unico: Autoriar al Honorable Ayuntamiento del puesto Cantonal de Pimentel, para que pueda invertir la suma de ochocientos pesos en la compra ó en la construcción de una casa consistorial.

§ Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en el Palacio del Congreso Nacional, á los 20 días del mes de Junio de 1905; año 62º de la Independencia y 42º de la Restauración.

El Presidente, J. E. Otero Nolasco.—Los Secretarios, J. D. Alfonseca h.—A. Acevedo.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría de Estado correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República, á los 27 días del mes de Junio de 1905; año 62º de la Independencia y 42º de la Restauración.

MORALES L.

Refrendado: El Ministro de lo Interior y Policía,—Ml. Larmarche García.